

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

2021/3530 *Aprobación inicial de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Chiclana de Segura (Jaén).*

Edicto

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de julio de 2021, acordó aprobar inicialmente por la mayoría legalmente establecida la siguiente Ordenanza:

Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Chiclana de Segura (Jaén).

De conformidad con los artículos 49 y 70, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986. De 18 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante el cual, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Chiclana de Segura, 16 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.